

En su virtud, esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Joseph Anthony O'Connor, actuando en nombre y representación de la empresa armadora A.Q. Red Sea Shipping, Co. Ltd., contra la resolución, de 20 de mayo de 2005, del Director General de la Marina Mercante por la que se resuelve archivar el expediente sancionador 04/440/0032, por superar el plazo máximo de tramitación, y se ordena a la Capitanía Marítima de A Coruña la incoación de un nuevo expediente al no haber prescrito la infracción, resolución que se confirma en sus propios términos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación.».

Madrid, 31 de julio de 2008.—el Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

50.386/08. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 9 de julio de 2008, sobre la nueva redacción del punto tercero de los pliegos de prescripciones particulares.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 9 de julio de 2008, acordó, la nueva redacción del punto tercero de los Pliegos de Prescripciones Particulares correspondientes a los Servicios Portuarios Básicos de Embarque y Desembarque de Pasajeros en Régimen de Crucero Turístico y de Carga y Descarga de Equipajes y Vehículos en Régimen de Pasaje en el Terminal de Cruceros de la Zona de Levante y Muelles Anejos y Complementarios del Puerto de Málaga que queda con la siguiente redacción:

Aquellas empresas que ya estuvieran prestando el servicio portuario básico citado por una encomienda de gestión de la Autoridad Portuaria, deberán presentar sus solicitudes en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.E. de esta resolución.

Lo que se comunica para general conocimiento.  
Málaga, 25 de julio de 2008.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

50.306/08. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, del proyecto de instalaciones «Gasoducto de Interconexión reversible entre la posición 5D.03.04 (futuro ramal a Besós) y la posición A-36 («Sea-Line», lado Besós)», en el término municipal de Sant Adrià de Besós, provincia de Barcelona.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en paseo de los Olmos, número 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del Proyecto de instalaciones «Gasoducto de interconexión reversible entre la Posición 5D.03.04 (futuro Ramal al Besós) y la Posición A-36 («Sea-Line», lado Besós)», en el término municipal de Sant Adrià de Besós, provincia de Barcelona.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo las instalaciones que consisten en la construcción del gasoducto de interconexión reversible entre la posición A-36 (Sea-Line, lado Besós) y la posición 5D.03.04. (futuro ramal a Besós) y la modificación de la posición A-36 con estación de regulación y medida tipo G-2500 (existente) y una salida a las centrales de ciclo combinado Besós 3 y 4 (existente), para que desde la interconexión construir una estación de regulación (80/72) con dos salidas a las centrales de ciclo combinado Besós 3 y 4, una estación de regulación (80/50-45) y válvula PCV para la alimentación de la estación de regulación y medida G-2500 para reforzar el suministro de gas natural al cinturón de Barcelona.

El presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos sesenta y seis mil ciento dieciocho euros (666.118,00 euros).

Término municipal afectado: Sant Adrià de Besós.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción las instalaciones:

Uno.—Para las canalizaciones y el cable de comunicaciones del gasoducto.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y el cable de comunicaciones y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto en éste Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Barcelona, Cl. Bergara, 12, tercera planta (CP 08002) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Barcelona, 28 de julio de 2008.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso*

Proyecto:

Provincia: B-Barcelona.

Municipio: Si-Sant Adrià de Besós.

Abreviaturas utilizadas: Sp.: Servidumbre de paso. Ot.: Ocupación temporal. Pol.: Polígono. Par.: Parcela.

Titular y domicilio: Endesa Ciclos Combinados, S. A. Calle Ribera del Loira, 60. Madrid. Afección: Sp: (m) 33,0. Ot.: (m<sup>2</sup>) 264. Pol.: 56575. Par.: 2. Naturaleza: Suelo industrial.

Titular y Domicilio: Ajuntament de Sant Adria de Besos, Pza. Vila, 12, Sant Adria de Besos. Sp.: (m) 263,0. Ot.: (m<sup>2</sup>) 2.104. Naturaleza: Vial.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

50.284/08. **Resolución de 24 de julio de 2008, del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras proyecto de la vía Ártabra, tramo: N-VI-enlace de Meirás, y variante de Oleiros, clave: AC/04/156.01.1, términos municipales de Sada y Oleiros.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su apartado segundo.

La competencia de la comunidad autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha de 25 de febrero de 2008, el Director General de Obras Públicas, por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes aprobó el proyecto de la vía Ártabra, tramo: N-VI-enlace de Meirás, y variante de Oleiros.

Con fecha de 28 de febrero de 2008 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 58/2008, publicado en el «Diario Oficial de Galicia», de fecha de 28 de marzo de 2008.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa del 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Sada y Oleiros, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de estos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Término municipal de Sada.

Lugar: Concejalía de Urbanismo.

Fecha: 18 de septiembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, de Abad Vázquez a Iglesias Rozados.

Fecha: 19 de septiembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, de Inarje, S. L., a Z.

Término municipal de Oleiros.

Lugar: Casa Charri.

Fecha: 8 de septiembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, de Aler Bayolo a Cardozo Lorenzo.

Fecha: 9 de septiembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, de Carril Otero a Domínguez Fernández.

Fecha: 11 de septiembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, de Eiroa Fernández a Gómez Suárez.

Fecha: 12 de septiembre de 2008, de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, de González Amil a Nieto Bernat.